



APRUEBA PROGRAMA SOCIAL DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y MICROEMPRESAS RURALES Y URBANAS.

DECRETO N° 1638 /

Chillán Viejo, 19 AGO 2010

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010.

CONSIDERANDO:

1.- El Programa Social de "Apoyo al Fortalecimiento de Organizaciones Comunitarias y Microempresas Rurales y Urbanas".

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el Programa Social de "Apoyo al Fortalecimiento de Organizaciones Comunitarias y Microempresas Rurales y Urbanas", por un monto de \$4.750.000.- (Cuatro millones setecientos cincuenta mil pesos), para la ejecución del programa.

2.- La coordinación estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Chillán Viejo o quien lo reemplace.

3.- Los gastos se cargarán a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/ALS/GGB/rbc.

DISTRIBUCION: Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



PROGRAMA SOCIAL DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y MICROEMPRESAS RURALES Y URBANAS

CONTEXTO:

La Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo tiene dentro de sus funciones esenciales la de apoyar y fortalecer todas aquellas acciones que estén orientadas al desarrollo social, con características, productivas y microempresariales. Ya que estas son las dimensiones de la estructura socio productiva local, tanto urbanas como rurales, las que permiten que los microemprendimientos y las ideas de proyectos insertos en nuestra comuna cuenten con el apoyo la atención y el asesoramiento permanente, para que puedan transformarse en iniciativas concretas de negocios o de proyectos en nuestra comuna.

Existen en nuestro país diversos programas y servicios que apoyan decididamente estas acciones, por lo tanto y desde esta perspectiva es necesario armonizar permanentemente las acciones y planes locales con la agenda nacional de prioridades y de inversión, para de esta manera encadenar los recursos y apalancar el desarrollo social y productivo local.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El presente programa consiste en la contratación de profesionales, técnicos y administrativos destinados a apoyar de forma permanente y sistemática las acciones, ideas e iniciativas del ámbito del microemprendimiento productivo, a fin de organizarlas, jerarquizarlas y priorizarlas en función de los instrumentos de fomento existentes y de la institucionalidad dispuesta para apoyar estas ideas y programas.

Las necesidades y coyunturas del desarrollo local deficitarias deben ser comprendidas, analizadas y transformadas en planes de acción, capacitación, asesorías y planes de negocios, etc., que faciliten la inserción en el mundo productivo y que permitan avanzar en niveles de madurez, competitividad productiva y microempresariales en las organizaciones laborales y artesanales.

OBJETIVOS:

Canalizar las iniciativas e ideas de proyecto de los microempresarios urbanos y rurales de la comuna entregándoles las vías de financiamiento.

Organizar la demanda de capacitación existente en función de la matriz productiva, de microempresarios de todos los rubros, a fin de ganar en competitividad local.

Facilitar planes y programas que mitiguen el desempleo local.

ACTIVIDADES:

El programa comprende las siguientes actividades:

- Contratación de profesionales.
- Contratación de Técnicos.
- Contratación de Administrativos.
- Instalación del Programa.
- Difusión de la Oferta de actividades.
- Organización de la demanda existente.



FECHA DE EJECUCIÓN:

Este programa se ejecutará desde agosto hasta diciembre del 2010.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA:

El programa beneficiará a las organizaciones de microempresarios urbanos, rurales, artesanales, talleres laborales en general y todas aquellas vecinas y vecinos que tengan la necesidad de asesoramiento en el ámbito del desarrollo microempresarial.

PRESUPUESTO:

Aporte Municipal: \$ 4.750.000.-

DISTRIBUCION:

-Prestaciones de Servicios. \$ 4.750.000.-
Cuenta: 21.04.004

COSTO TOTAL: \$ 4.750.000.-

COORDINADOR DEL PROGRAMA:

Director de Desarrollo Comunitario.



ANDRÉS LEÓN SANCHEZ
Director de Desarrollo Comunitario

ALS/rbc.

Distribución: Dir. Finanzas / Archivo.



Vº Bº DAF

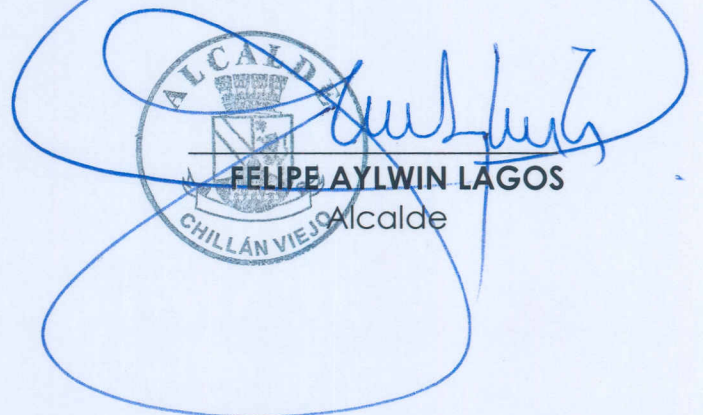


Vº Bº Unidad Control



Vº Bº Contabilidad y Presup.

5-521



FELIPE AYLWIN LAGOS
Alcalde

Chillán,